

BOEL de 23 de marzo de 2022

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se resuelven las alegaciones presentadas en relación con la Resolución de este Vicerrectorado de 7 de marzo, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 17 de enero de 2022

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración en relación con las alegaciones y la documentación presentada, este Vicerrectorado ha resuelto:

- Desestimar las alegaciones, por las causas que se especifican en el Anexo.

Para más información, pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es

Getafe, a fecha de firma electrónica

María Luisa González-Cuéllar Serrano
VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

BOEL de 23 de marzo de 2022

**ANEXO
RELACIÓN DE ALEGACIONES DESESTIMADAS**

| NIF/NIE | CAUSA DE DENEGACIÓN |
|----------------|---|
| ****1612* | Haber obtenido una ayuda para la misma situación alegada. |
| ****7967* | No existir una situación sobrevenida que justifique la concesión de una ayuda. |
| ****6022* | Estudiante de primer curso que no ha superado un cuatrimestre. |
| ****4857* | No poseer la nacionalidad española o la de otro país de la Unión Europea, ni acreditar la condición de residente en España. |